

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

CURBANO

NÚMERO DE PERMISO
PE-2881/2019
FECHA
21-11-2019
ROL S.I.I
2463-57

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/6332

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6306 de fecha 08-10-2019

El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

N°	1047	Lote N°	129 ma	anzana	Localidad o Loteo
	VILLA LO	S REYES, LABRANZA	sector	URBANO	aprobando los plan
	((urbano o rural)			
y de	emás antecede	entes que forman p	arte de la presente	autorización mencionados en	la letra () de los VISTOS de este permiso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**ROMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.			
PAULINA VALESKA TRONCOSO DÍAZ	13.548.677-9			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.			
SERGIO NEIRA BASTIAS	13.396.767-2			

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 17.201		
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)	\$ 0		
TOTAL A PAGAR					\$ 6.021
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	IV°	6267295	FECHA		19-11-2019
CONVENIO DE PAGO	Mo.		FE	CHA	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, no mas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán perma necer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Cuenta con Informe Favorable Revisor In dependiente Arquitectura de octubre 2019, profesional ERWIN CHÁVEZ ALDAY.
- 9. El Constructor de la obra será Sergio Nira Bastias, RUT 13.396.767-2
- 10. La presente aprobación considera una a npliación en primer piso de 6.22 ru2 y en segundo piso de 10.00 m2.
- 11. El total construido es de 76.20 m2, en un terreno de 105.91 m2.
- 12. CARPETA 3009/2019. SOLICITUD N° 6332/2019

DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

FIRMAYTIN

Francisca Alejandra Brito Guajardo